

ANUNCIO

El órgano de selección que juzga el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría de COORDINADOR DE FORMACIÓN para la ejecución de las acciones formativas en materia de FPE, convocado por Decretos de la Presidencia números 157/2021, de 21 de diciembre y 21/2022, de 7 de febrero, en reunión celebrada el día 27 de abril de 2022, para la valoración de los méritos alegados por los Sres. aspirantes en la fase de concurso, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE CONCURSO:

De conformidad con la base 6 de la convocatoria y tras el estudio de las solicitudes y documentación presentadas por los aspirante, se acuerda otorgar la siguiente puntuación provisional de la fase concurso:

Nº REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO		
		A	B	Total
94	Fernández Alcaide, Desireé	0,00	2,60	2,60
125	Godoy Moreno, Marta	1,20	1,80	3,00
91	Martín González, María Teresa	0,00	3,00	3,00
127	Mateos Moreno, Laura	0,10	1,20	1,30
104	Núñez García, Ana María	0 ,00	3,00	3,00
109 - 130	Ortega Espejo, Francisca	0,50	3,00	3,50
101	Ortiz Vigo, Noelia	0,00	2,10	2,10
128	Trujillo Molero, Lidia	0,00	2,30	2,30
126	Vilaró Valero, Sergi	0,00	0,90	0,90

Para la valoración de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, el órgano de selección ha adoptado los siguientes criterios generales:

- A los efectos de valoración de la experiencia profesional, se acumularán días sueltos de servicios para completar meses completos.
- Se valoraran, además de los cursos con contenidos directamente relacionados con la plaza a que se opta, los relacionados con nuevas tecnologías de la información y la comunicación a nivel general, CAP, inteligencia emocional, nóminas, seguros sociales y contabilidad.
- No se entienden relacionados con la plaza a que se opta, por lo que no se valorarán los cursos sobre idiomas, creación de empresas, ni la experiencia profesional como profesor, u orientador.

2.- PLAZO DE RECLAMACIONES A LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO:

De conformidad con la base 11 de la convocatoria, los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles,





contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio, ante el órgano de selección sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones provisionales otorgadas y la valoración de méritos, y éste deberá resolverla, adquiriendo la decisión adoptada carácter definitivo.

Resueltas las reclamaciones por este órgano de selección se publicará la puntuación definitiva del concurso en el tablón de anuncios de este Organismo Autónomo y en la pagina web <https://empresayempleo.velezmalaga.es>

El órgano de selección acuerda reunirse el próximo día 9 de mayo de 2022, para el estudio y resolución de las reclamaciones.

3.- CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR:

Se acuerda convocar a los aspirantes a la celebración de la entrevista curricular prevista en la base 6.2 de la convocatoria, que tendrá lugar el próximo día 18 de mayo de 2022, a las 8,30 horas en las dependencias del O.A.L. de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga, sito en C/José de Ribera nº 5 de esta ciudad.

La aspirante deberán comparecer a la entrevista provista del documento nacional de identidad.

El presidente del órgano de selección

